



## CONCURSO DE FOTOGRAFÍA 2025

### TEMA: “POSTALES DE LA PERSEVERANCIA: PASADO QUE INSPIRA FUTURO”

#### BASES Y CONDICIONES

#### INTRODUCCIÓN

La Perseverancia Seguros S.A. (en adelante La Perseverancia), junto al **Museo de Bellas Artes de Tres Arroyos (MUBATA)** convocan al **Concurso de Fotografía 2025 “Postales de la Perseverancia: Pasado que Inspira Futuro”**, que se realizará en el marco del 120° Aniversario de La Perseverancia. El concurso está destinado a profesionales y/o aficionados de la fotografía artística.

#### TEMA

El tema del **Concurso de Fotografía 2025** es **“Postales de La Perseverancia: Pasado que inspira Futuro”**. El concurso busca que los/as participantes retraten el edificio central de La Perseverancia Seguros, patrimonio urbano e histórico de Tres Arroyos, desde una mirada artística, estética y reflexiva. Se podrán representar, mediante cualquier enfoque fotográfico: la fachada histórica, el reloj del edificio, detalles ornamentales, interiores o simbólicos, el vínculo entre arquitectura y memoria urbana. La propuesta invita a reflexionar sobre cómo el pasado inspira el futuro a través de las imágenes. La inscripción en el Concurso es totalmente gratuita y tiene por objeto estimular la creatividad, propiciar las producciones artísticas independientes, divulgar aspectos vinculados al seguro y promover la difusión y conservación del patrimonio cultural de la Ciudad de Tres Arroyos y poner el valor el patrimonio arquitectónico de uno de los edificios más emblemáticos de la ciudad, ubicado en Colón y Betolaza.

#### REGLAMENTO

El presente Reglamento regula el Concurso de Fotografía 2025: “Postales de La Perseverancia: Pasado que inspira Futuro”. La participación en el mismo implica total conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, las que por causas ajenas a los Organizadores podrán ser modificadas, sin que ello de lugar a reclamo o indemnización alguna.

1. Este Concurso de Fotografía 2025 **“Postales de La Perseverancia: Pasado que inspira Futuro”** es organizado por La Perseverancia Seguros S.A., con domicilio en Colón 99, Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, junto con el **Museo de Bellas Artes de Tres Arroyos (MUBATA)** y se desarrollará entre los días 05 de septiembre de 2025 y 30 de octubre de 2025 inclusive, período durante el cual se podrán adjuntar las fotografías en la página web del Concurso. El “Tema” del Concurso es “Postales de la Perseverancia: Pasado que inspira Futuro”, conforme se detalla en la “Introducción” de las Bases y Condiciones.



2. El Concurso es abierto a personas físicas, argentinos o residentes en el país mayores de 18 años, sean fotógrafos profesionales y/o aficionados a la fotografía. La sola presentación de las obras en este Concurso, implica por parte de los participantes, el conocimiento y aceptación de todos los artículos del presente Reglamento. Las fotografías seleccionadas serán exhibidas en formato digital en una muestra que se realizará en el Museo de Bellas Artes de Tres Arroyos (MUBATA) en fecha la fecha que será anunciada a través de la página web del Concurso.
3. Los interesados en participar del Concurso deberán ingresar e inscribirse, únicamente vía web, en la página: <https://aniversario.lps.com.ar/concurso-de-fotografia/>. Luego, cada participante recibirá un mail con el usuario y contraseña para poder cargar la/s fotografía/s únicamente vía web, (ver apartado “Modo de Presentación”). Los participantes deberán revisar la carpeta de spam, correo no deseado y otros.
4. No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren directamente leyendas o marcas de manera ostentosa que puedan interpretarse - a juicio del jurado - como publicidad.
5. Todas las fotografías deberán ser inéditas y responder al tema central del presente concurso. Asimismo, las tomas deberán ser posteriores al 1 de agosto de 2025
6. No podrá participar en este Concurso personal de La Perseverancia, ni familiares de los miembros del jurado hasta segundo grado de parentesco. No se cobrará derecho de inscripción.
7. Se admitirán fotografías tomadas a partir de medios analógicos o digitales. Podrán realizarse ajustes propios del revelado digital (balance de blancos, exposición, niveles, contraste, saturación, enfoque y otros) así como la limpieza de partículas, y recortes moderados. No se admitirán fotomontajes (alteraciones de la imagen, o de parte/s de ella, que impliquen que la fotografía pase a reflejar una realidad distinta a la fotografiada). No se admitirán contenidos que sean contrarios al orden público, la moral y las buenas costumbres, por lo que las fotos cuyo contenido no se ajuste a los mencionados estándares quedarán automáticamente descalificadas y no participarán del Concurso. Quedan fuera de concurso, todo tipo de imágenes generadas por inteligencia artificial, como así también fotografías creadas y/o modificadas por dicho medio (IA).
8. Con la aceptación del Reglamento, el concursante declara que la o las fotografías presentadas fueron obtenidas con el consentimiento de las personas que aparecen en ellas y/o de los padres, con permiso y autorización por escrito, en el caso de menores de edad. En consecuencia, exime a los organizadores del Concurso de todo reclamo que pueda surgir por parte de las personas u objetos fotografiados.
9. El jurado realizará una selección definitiva de un total de 40 fotos. De las 40 fotos seleccionadas, se asignarán las siguientes categorías: 2 recibirán el 1º y 2º premio; 3 recibirán menciones especiales y las 35 fotos restantes se incluirán –junto con las fotos premiadas y objeto de mención especial- en la muestra a realizarse en el Museo MUBATA (se contempla la posibilidad de que algún premio quede vacante, si



el jurado a su exclusivo criterio, así lo determinase) - Según fecha indicada en el calendario del Concurso.

10. Los participantes seleccionados serán anunciados en la página web <https://aniversario.lps.com.ar/concurso-de-fotografia/>, el 5º de Noviembre de 2025. Una vez publicadas las obras preseleccionadas queda asumido el compromiso de haber cumplido con los requisitos previamente establecidos, no pudiendo desistir de su participación en este concurso, sin causa que lo justifique. La publicación de los participantes seleccionados –en sus diferentes categorías- a través de la página web, servirá de notificación fehaciente de la selección y la categoría asignada.

11. El JURADO del Concurso estará integrado por:

- Abraham Votrova, fotógrafo, curador y director del taller “El peso del corazón” (<https://abrahamvotrova.com.ar/>)
- Bruno Nicolás Defelipee (representante del Museo MUBATA).
- Rubén Pinella, fotógrafo profesional y director de talleres de fotografía en la ciudad de Tres Arroyos.
- Jorge Horacio Castiñeira (Presidente de La Perseverancia Seguros S.A.)
- María Cristina Di Marco (Miembro de la Alta Gerencia de La Perseverancia Seguros S.A.)

12. Se entregarán los siguientes premios: 1er Premio adquisición: \$500.000- 2do Premio adquisición: \$300.000 y 3 Menciones especiales: Certificado + Beca para participar del taller “El peso del corazón”, a cargo de Abraham Botrova (2 encuentros virtuales por mes durante 2 meses).

Serán exhibidas exclusivamente en formato digital: Las fotos del 1º y 2º premio, las fotos correspondientes a las 3 Menciones Especiales, y las restantes 35 fotos seleccionadas.

13. Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio permanente de La Perseverancia.

14. Tanto las obras que se integran al patrimonio de La Perseverancia como las restantes expuestas, podrán ser utilizadas en las actividades y proyectos de promoción cultural, tales como reproducción, impresión, publicación, exposición y toda otra difusión que La Perseverancia considere pertinente, mencionándose oportunamente el nombre del autor, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna. No obstante, los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la Ley N°11.723 y modificatorias, se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen, siendo responsables que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesionen derecho alguno de terceros.



15. Los jurados se reservan el derecho de no hacer conocer los fundamentos de las decisiones tomadas, las cuales son a todo evento de carácter confidencial. No se darán en ninguna circunstancia motivos o explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas.

#### MODO DE PRESENTACIÓN

16. Cada participante deberá ingresar únicamente vía web en <http://www.lps.com> hasta cuatro (4) obras, completando toda la información requerida. Las obras no deberán tener en el frente ninguna identificación personal, por ejemplo, marca de agua con nombre del autor, iniciales, etc. Deberán presentarse en formato JPG y el tamaño del lado mayor debe ser 1600 pixeles, con un peso que no supere 2 MB.

17. Finalizada la carga y una vez aceptados todos los términos y condiciones, cada inscripto recibirá una notificación vía mail con ID de cada foto. Los concursantes deberán revisar la carpeta de spam, correo no deseado y otros. El sistema impedirá la carga de aquellas fotografías que no cumplan con todos los parámetros antes mencionados.

18. En caso de formar parte de las 40 fotos seleccionadas para la muestra final, los autores deberán enviar las imágenes vía mail a [concurso@lps.com.ar](mailto:concurso@lps.com.ar) en formato que no deberá medir menos de 4000 pixeles por el lado más largo, para poder ser exhibidas digitalmente.

19. CALENDARIO DEL CONCURSO Ingreso de las obras vía web: Desde el 05 de septiembre hasta el 30 de octubre del 2025 inclusive.

Juzgamiento de las obras: Desde el 01 de noviembre hasta el 04 de noviembre de 2025.

Notificación de los Resultados Finales en <https://aniversario.lps.com.ar/concurso-de-fotografia/> el 20 de noviembre de 2025

Envío por mail de obras seleccionadas: Desde el 20 de noviembre al 30 de noviembre de 2025. Inauguración, entrega de premios y exposición de la muestra: (mes de noviembre fecha a definir).

La Perseverancia, se reserva el derecho de resolver cualquier situación no prevista en este reglamento.

22. Al recibir los premios, los ganadores los aceptan sin que exista ninguna obligación por parte de los Organizadores. Los ganadores convienen en liberar y eximir de toda responsabilidad a los Organizadores, así como a sus respectivos empleados y Directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada en el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso. Los Organizadores podrán solicitar a los ganadores que suscriban un formulario de exención de responsabilidad.



23. Para hacer efectivo los premios en dinero, los ganadores deberán tener (o abrir) una cuenta en una entidad bancaria a su elección conforme los requisitos vigentes de apertura emitidos por el Banco Central de la República Argentina. Una vez transcurridos 6 (seis) meses computados desde la fecha que se les notifica a los ganadores, si los mismos no hubieran informado vía mail la cuenta donde La Perseverancia deberá depositar el importe del premio (cumpliendo con los requisitos), perderán el derecho a percibirlo.

24. Los premios se limitan al detalle mencionado y por lo tanto no incluyen otros bienes, prestaciones ni gastos de ningún tipo.

25. Los Organizadores no serán responsables por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los ganadores en sus personas o bienes con motivo o en ocasión de su participación en el Concurso o del retiro o utilización de los premios. Los participantes, con su sola participación, acepta de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las Bases y Condiciones.

26. Las personas que participan en el Concurso, por su sola participación, autorizan a los Organizadores a exhibir las fotografías, en formato digital, en el Museo MUBATA en la fecha que se establezca para la muestra, y a difundir sus nombres, documentos, domicilio, testimonios, voces y/o imágenes por el medio de comunicación y en la forma que los Organizadores consideren oportuno, con fines comerciales y de publicidad, sin derecho de compensación alguna, durante la vigencia del Concurso y hasta transcurridos dos años de la finalización del mismo. La participación en este Concurso implica consentimiento conforme la ley 25.326 de Protección de Datos Personales, para que los datos personales de los Participantes integren los datos de La Perseverancia Seguros y del Museo MUBATA, como así también para el tratamiento automatizado de dichos datos e información y para su utilización en relación con la actividad de La Perseverancia Seguros y del Museo MUBATA.

27. Las Bases y Condiciones se podrán consultar en la página web <https://aniversario.lps.com.ar/concurso-de-fotografia/>